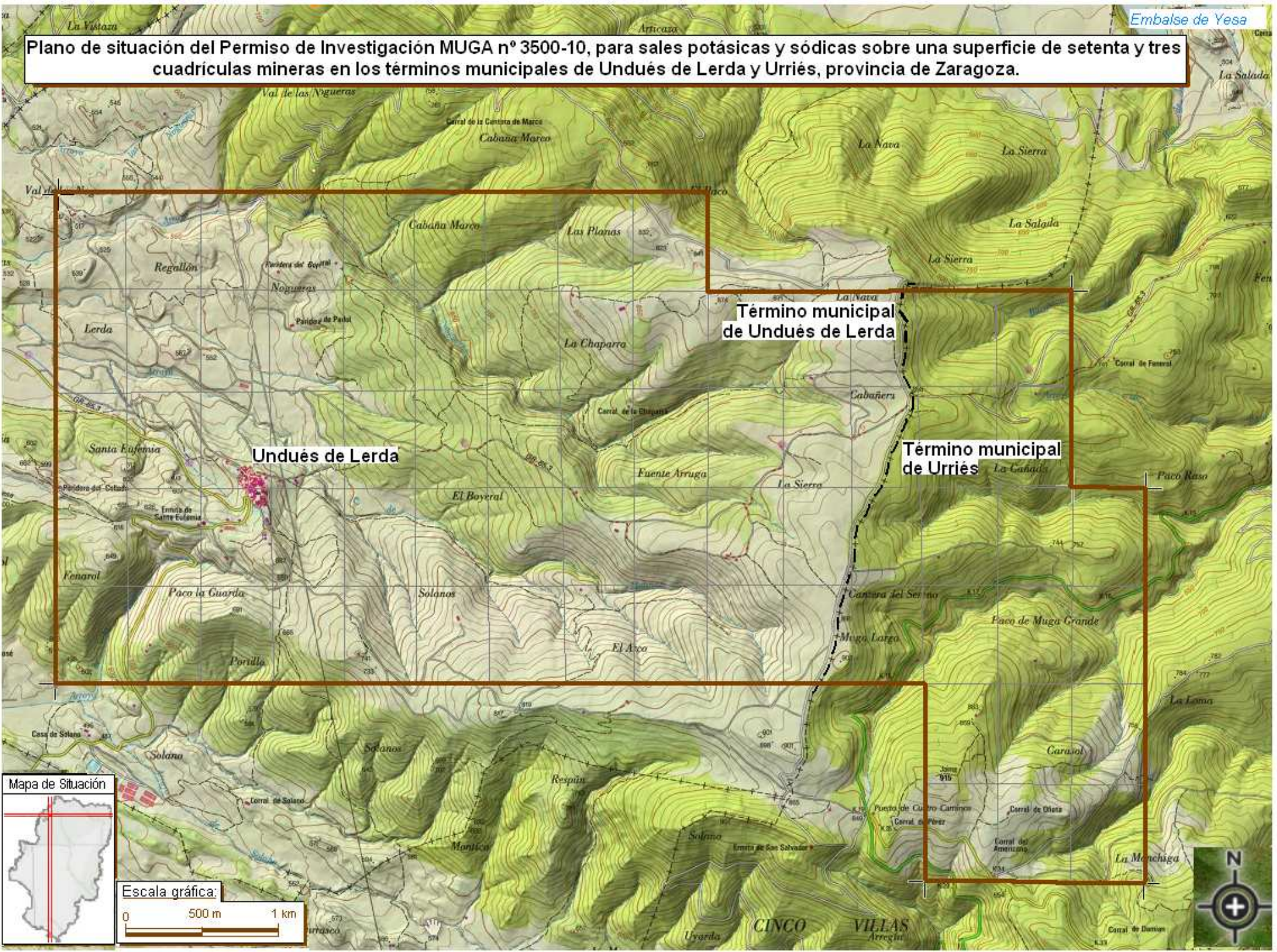


Plano de situación del Permiso de Investigación MUGA nº 3500-10, para sales potásicas y sódicas sobre una superficie de setenta y tres cuadrículas mineras en los términos municipales de Undués de Lerda y Urriés, provincia de Zaragoza.

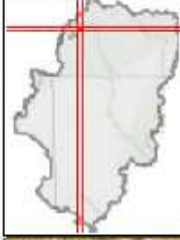


Undués de Lerda

Término municipal de Undués de Lerda

Término municipal de Urriés

Mapa de Situación





Informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 29 de Agosto de 2013.

Informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental relativo al Plan de Restauración de los terrenos afectados por trabajos a realizar en el permiso de investigación "Muga" nº 3500-10, en los términos municipales de Undués de Lerda y Urriés (Zaragoza), promovido por Geoalcali, S.L. (Expediente INAGA/500201/64/2013/6088)

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5.1 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, el Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, remitió al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el plan de restauración de los espacios afectados por los trabajos a realizar en el permiso de investigación "Muga", nº 3500-10.

El presente informe se emite, además, a efectos de lo previsto en el Decreto 98/1994, de 26 de abril, de la Diputación General de Aragón, sobre normas de protección del medio ambiente de aplicación a las actividades extractivas en la Comunidad Autónoma de Aragón. Además, en lo que afecta al conjunto de la actividad investigadora, se emite informe sobre la repercusión de la actividad en un área ambientalmente sensible, todo ello de acuerdo al procedimiento previsto en el Título III de Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, al desarrollarse en el ámbito territorial del aplicación del plan de recuperación del quebrantahuesos y en el ámbito de aplicación del plan de recuperación del cangrejo de río común.

Visto el documento ambiental presentado, analizado su contenido, se informa:

El Permiso de Investigación "Muga", nº 3500-10, abarca 73 cuadrículas mineras (unas 2.044 hectáreas) en los términos municipales de Undués de Lerda y Urriés (Zaragoza). Las geográficas de los vértices que definen la demarcación son:

VERTICE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
Pp	42º35'00"	1º11'00"
2	42º35'00"	1º08'00"
3	42º34'40"	1º08'00"
4	42º34'40"	1º06'20"
5	42º34'00"	1º06'20"
6	42º34'00"	1º06'00"
7	42º32'40"	1º06'00"
8	42º32'40"	1º07'00"
9	42º33'20"	1º07'00"
10	42º33'20"	1º11'00"

A lo largo de la campaña de investigación se plantean, entre otras labores de investigación, la realización de 6 sondeos, 3 en el primer año y 3 en el segundo año, mecánicos de testigo continuo a profundidades de entre 550 y 650 metros. Estos sondeos exigen la instalación de la maquinaria una plataforma cuya ocupación unitaria es de 30 m<sup>2</sup>. Los criterios para la ubicación de estos sondeos son el de la proximidad de accesos y el de no afectar a masas forestales arboladas.

Los sondeos, cuya posición es aproximada se sitúan en los siguientes puntos con coordenadas UTM huso 30T :

nº de sondeo	X	Y
1 (1º año)	649.874	4.714.667

2 (1 <sup>er</sup> año)	651.378	4.715.564
3 (1 <sup>er</sup> año)	652.756	4.715.691
nº de sondeo	X	Y
4 (2º año)	651.958	4.714.318
5 (2º año)	653.709	4.714.422
6 (2º año)	654.787	4.713.873

Aunque en el documento no se indica datum de referencia, previsiblemente las coordenadas indicadas se refieren al ED50.

Todos los sondeos se sitúan en el término municipal de Undúes de Lerda salvo el nº 6, que se ubica en el de Urriés. Además, este último afecta a terrenos del monte catalogado de utilidad pública nº 215, de la provincia de Zaragoza, denominado Sierra o Monte Alto.

No se descarta la necesidad de abrir algún acceso.

Los trabajos de rehabilitación de los terrenos consisten en su recuperación morfológica, extendido de la tierra vegetal previamente acopiada y su revegetación.

En el análisis de afecciones se considera que los trabajos son de carácter puntual y sus efectos temporales.

El presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 42.720 euros.

La zona se sitúa alejada de los hábitats reproductivos y críticos del quebrantahuesos y de poblaciones conocidas de cangrejo de río común, por lo que no es previsible que se afecte apreciablemente a los objetivos de conservación de los planes de recuperación de estas especies. En cualquier caso, como medida preventiva, se considera conveniente retranquear los sondeos de los barrancos y cursos de agua próximos.

Por todo lo expuesto, se informa FAVORABLEMENTE el proyecto de restauración referido, estableciendo el siguiente condicionado:

#### Condiciones referidas al dominio público forestal.

Primero. Las actuaciones en el dominio público forestal (sondeos o accesos), en particular el sondeo 6, requieren para su ejecución autorización administrativa del Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. La solicitud irá acompañada de una memoria técnica con planos de planta de suficiente detalle que describa adecuadamente estas labores.

Segundo.- Los sondeos se deberán retranquear al menos una distancia de 40 metros respecto a los barrancos y cauces próximos.

#### Formalización de la fianza

Tercero.- Se establece una fianza de cuarenta y dos mil setecientos veinte euros (42.720 €), para hacer frente a las labores de restauración de las áreas afectadas por la actividad extractiva. Esta fianza se formalizará según lo dispuesto en el artículo 3º de la Orden de 18 de mayo de 1994, del Departamento de Medio Ambiente, por la que se establecen normas en materia de garantías a exigir para asegurar la restauración de los espacios afectados por actividades extractivas. Asimismo, se establece un periodo de garantía de un año a partir de la notificación de finalización de las obras previstas en el Plan de Restauración.

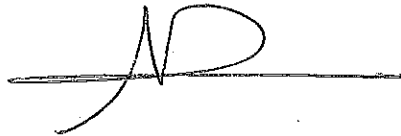
Documento firmado electrónicamente verificable en:  
<https://servicios3.aragon.es/inachkdoc>

Código de verificación: CSVSL-4VNKX-43WAE-MBREG



En Zaragoza, a 29 de Agosto de 2013

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL



Fdo: NURIA GAYÁN MARGELÍ.